

**DECANATURA
RESOLUCIÓN 1287 DE 2017
(ACTA 12, DEL 28 DE JULIO)**

“Por la cual se convoca el Concurso Profesoral 2017 para proveer cargos docentes en Dedicación Cátedra en la Facultad de Artes, de la Sede Bogotá”

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los Concursos Profesorales.
2. El Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria de la Universidad Nacional de Colombia y en su Artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades.
3. El parágrafo 1 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, establece que para participar en un concurso profesoral es necesario acreditar título de Maestría como mínimo.
4. El Consejo de Facultad de Artes, en la sesión del 6 de junio de 2017, acta 12; previa verificación de la disponibilidad de cargos en la Planta Docente, estudió y aprobó los perfiles que se convocarán, para proveer diez (10) cargos en Dedicación Cátedra, y avaló la convocatoria del concurso.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convocar el Concurso Profesoral 2017 para la Facultad de Artes, Sede Bogotá para proveer diez (10) cargos en Dedicación Cátedra.

PARÁGRAFO 1. Pueden participar en el Concurso todos los profesionales de las áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los requisitos mínimos reglamentados en la presente Resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la ley.
- Profesores de la Universidad Nacional de Colombia que se encuentren en período de prueba, o estén vinculados a la Carrera Profesorial Universitaria.
- Personas pensionadas.

ARTÍCULO 2. PERFILES DE LOS CARGOS. Los requisitos académicos y profesionales específicos para cada uno de los cargos convocados, de acuerdo con las áreas de desempeño, son:

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARGOS	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
C1	Conservatorio de Música	Trompeta	1	Cátedra 0.4	Título de pregrado en Instrumento Trompeta	Maestría en Música o en Instrumento Trompeta	Experiencia profesional de mínimo UN (1) año en el área de desempeño Y Experiencia docente universitaria de mínimo UN (1) año en la enseñanza del instrumento, en dedicación de tiempo completo o CUATRO (4) semestres académicos en tiempo parcial.
C2	Conservatorio de Música	Corno	1	Cátedra 0.3	Título de pregrado en Música o en Instrumento Corno	Maestría en Música o en Instrumento Corno	Experiencia profesional de mínimo UN (1) año en el área de desempeño Y Experiencia docente universitaria de mínimo UN (1) año en la enseñanza del instrumento, en dedicación de tiempo completo o CUATRO (4) semestres académicos en tiempo parcial.
					NOTA: Por lo menos uno de los dos títulos, ya sea de pregrado o de maestría, debe ser en instrumento corno.		
C3	Conservatorio de Música	Canto	1	Cátedra 0.5	Título de pregrado en Música o en Canto	Maestría en Música o en Canto	Experiencia profesional de mínimo DOS (2) años en el área de desempeño Y Experiencia docente universitaria de mínimo DOS (2) años en la enseñanza de canto, en dedicación de tiempo completo u OCHO (8) semestres académicos en tiempo parcial.
C4	Conservatorio de Música	Dirección Coral	1	Cátedra 0.3	Título de pregrado en Música o en Dirección Coral	Maestría en Música o en Dirección Coral	Experiencia profesional de mínimo DOS (2) años en el área de desempeño Y Experiencia docente universitaria de mínimo DOS (2) años en dirección coral, en dedicación de tiempo completo u OCHO (8) semestres académicos en tiempo parcial.

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARGOS	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
C5	Conservatorio de Música	Teoría Musical	1	Cátedra 0.6	Título de pregrado en Música o en el área de teoría musical	Maestría en Música o en el área de Teoría Musical	Experiencia docente universitaria de mínimo UN (1) año tiempo completo o CUATRO (4) semestres académicos en tiempo parcial, en el área de teoría musical (NO en Solfeo ni en Gramática) a nivel universitario.
					NOTA: Por lo menos uno de los dos títulos, ya sea de pregrado o de maestría, debe ser en el área de teoría musical.		
C6	Escuela de Cine y Televisión	Dirección de Arte	1	Cátedra 0.3	Título Profesional en Cine y Televisión o Artes o Artes Plásticas o Visuales, o Artes Plásticas, o Visuales o Arquitectura o Comunicación o Teatro o Ingeniería o Diseño o Ciencias Humanas o Económicas o Administrativas, o en el área de desempeño.	Maestría o doctorado en Arte y Performance o Artes Visuales o Artes Plásticas, o Artes Plásticas, o Visuales o Escrituras Creativas o Artes Vivas o Artes Escénicas o Teatro o Diseño o Arquitectura o Ciencias Humanas o Comunicación, o en el área de desempeño.	Experiencia profesional en el área de desempeño de mínimo UN (1) año Y Experiencia docente universitaria en el área de desempeño de mínimo UN (1) año en tiempo completo o de CUATRO (4) semestres en tiempo parcial.
C7	Escuela de Cine y Televisión	Producción y Exhibición Audiovisual	1	Cátedra 0.3	Título Profesional en Cine y Televisión o Artes o Artes Plásticas y Visuales o Artes Plásticas, o Visuales o Arquitectura o Comunicación o Teatro o Ingeniería o Diseño o Ciencias Humanas o Económicas o Administrativas o en el área de desempeño.	Maestría o doctorado en Cine o Televisión o Artes Plásticas o Visuales o Teatro y Artes Vivas o Master of Fine Arts o Escrituras Creativas o Ciencias Humanas o Económicas o Administrativas o en el área de desempeño.	Experiencia profesional en el área de desempeño de mínimo UN (1) año Y Experiencia docente universitaria en el área de desempeño de mínimo UN (1) año en tiempo completo o de CUATRO (4) semestres académicos en tiempo parcial.
C8	Escuela de Cine y Televisión	Animación	1	Cátedra 0.4	Título Profesional en Animación, Cine y Televisión o Artes o Artes Plásticas y Visuales o Artes Plásticas o Visuales o Arquitectura o Comunicación o Diseño o	Maestría o doctorado en Animación o Artes Plásticas y Visuales o Artes Plásticas o Visuales o Teatro y Artes Vivas o Cine o Estudios Visuales o Comunicación y	Experiencia profesional en el área de desempeño de mínimo UN (1) año Y Experiencia docente universitaria en el área de desempeño de mínimo UN (1) año en tiempo completo o de CUATRO (4) semestres académicos en tiempo parcial.

PERFIL	UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARGOS	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS		
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA
					Publicidad o en área de desempeño.	Medios o Master of Fine Arts o Escrituras Creativas o Fotografía o Publicidad, o en el área de desempeño.	
C9	Escuela de Cine y Televisión	Cine Documental	1	Cátedra 0.5	Título Profesional en Cine y Televisión o Artes o Artes Plásticas y Visuales o Artes Plásticas o Visuales o Arquitectura o Comunicación o Ciencias Humanas o Diseño o en el área de desempeño.	Maestría o doctorado en Cine o Televisión o Artes Plásticas y Visuales o Artes Plásticas o Visuales o Teatro y Artes Vivas o Master of Fine Arts o Escrituras Creativas o Ciencias Humanas o Económicas o Administrativas o en el área de desempeño.	Experiencia profesional en el área de desempeño de mínimo UN (1) año Y Experiencia docente universitaria en el área de desempeño de mínimo UN (1) año en tiempo completo o de CUATRO (4) semestres académicos en tiempo parcial.
C10	Escuela de Cine y Televisión	Postproducción Audiovisual	1	Cátedra 0.3	Título Profesional en Cine y Televisión o Artes o Artes Plásticas y Visuales o Artes Plásticas o Visuales o Arquitectura o Comunicación o Teatro o Ingeniería o Diseño o Ciencias Humanas o Económicas o Administrativas o en el área de desempeño.	Maestría o doctorado en cine o televisión o Artes Plásticas y Visuales o Artes Plásticas o Visuales o Teatro y Artes Vivas o Master of Fine Arts o Escrituras Creativas o Ciencias Humanas o Económicas o Administrativas o en el área de desempeño.	Experiencia profesional en el área de desempeño de mínimo UN (1) año Y Experiencia docente universitaria en el área de desempeño de mínima UN (1) año en tiempo completo o de CUATRO (4) semestres académicos en tiempo parcial.

PARÁGRAFO 1. Cuando se presentan como requisitos mínimos para el ingreso al concurso, los títulos de posgrado, la productividad académica y la experiencia docente, investigativa y profesional deben estar relacionados directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado.

PARÁGRAFO 2. Cada aspirante podrá presentarse a máximo un (1) perfil de los anteriormente descritos.

ARTÍCULO 3. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ENVÍO. Para participar en la convocatoria de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá) el aspirante debe ingresar a la página Web del concurso <http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017> y remitir al correo electrónico del Concurso (concurso_farbog@unal.edu.co), la documentación reglamentaria en las fechas dispuestas en el cronograma contenido en la presente Resolución.

Las inscripciones se cerrarán a las **5:00 p.m.** (hora local colombiana) del último día previsto. Una vez cerradas las inscripciones, por ningún motivo se aceptará documentación adicional a la enviada, ni siquiera en función aclaratoria.

Para formalizar la inscripción al Concurso Profesorial 2017 de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia es obligatorio:

1. Descargar los formatos denominados **Formulario de Inscripción y Hoja de Vida de Aspirante**, disponibles en la página web de la Facultad de Artes (<http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017>)
2. Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria, diligenciar los formatos correctamente, convertirlos a PDF y enviarlos junto con los soportes al correo electrónico del concurso (concurso_farbog@unal.edu.co).
3. Adjuntar y enviar la documentación reglamentaria relacionada a continuación, debidamente **discriminada, escaneada y en formato PDF, excepto el componente escrito de la prueba de competencias que se adjuntará en formato Word (.doc, .docx)**. El envío se hará únicamente a través del correo electrónico (concurso_farbog@unal.edu.co), indicando en el asunto del correo, el PERFIL al cual se inscribe, y teniendo en cuenta que la capacidad máxima de recepción es de veinte Megabytes (20 Mb). (Si el tamaño de los archivos supera este límite, se deben organizar varios archivos y enviarlos debidamente identificados):
 - a. **Títulos de pregrado y posgrado.** Títulos obtenidos o Acta de Grado, exigidos para el perfil del cargo convocado.
En caso de haber obtenido los títulos de pregrado o posgrado en el extranjero, se deberán presentar formalmente convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (Parágrafo 3 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario)
 - b. **Certificaciones de experiencia.** La experiencia docente, investigativa o profesional se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas, legalmente constituidas. Dichas certificaciones deben contener los siguientes datos:
 - Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución pública o privada.
 - Firma de la autoridad competente para su expedición.
 - Cargo desempeñado por el candidato.
 - Relación de funciones desempeñadas o asignaturas dictadas o nombre del proyecto o actividad desarrollada por el candidato.
 - Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial).

- Tiempo de servicio o fecha de inicio y terminación.
- Tipo de experiencia (docente, profesional, investigativa)

En la dedicación parcial se debe especificar el número de horas semanales o semestrales.

Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes (Ciencias de la Salud, Artes y Arquitectura, Derecho y Ciencias Humanas y Sociales) o independientes, se podrán presentar declaraciones en donde se incluya como mínimo:

- Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional)
- Relación de las actividades desempeñadas
- Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial)

- c. Componente escrito.** La información se detalla en el artículo 9 de la presente resolución. De acuerdo con el perfil en el que realice la inscripción, el aspirante debe consultar el numeral correspondiente, en donde se encuentra detallado el perfil y las características del componente escrito. Estos documentos serán evaluados en la etapa de Prueba de Competencias pero deben ser entregados con los demás documentos de la inscripción. En el evento de no remitir el componente escrito con los demás documentos de inscripción, el aspirante quedará excluido del proceso del Concurso.
- d. Elementos adicionales.** La acreditación de las siguientes condiciones, a través de los respectivos soportes documentales, son opcionales y suman puntos adicionales en la evaluación de la Hoja de Vida. Su no acreditación no será causal de exclusión de la Convocatoria.

Se consideran elementos adicionales:

- **Productividad Académica.** Soportes de las publicaciones o productividad académica (publicación de artículos en libros o en revistas indexadas, publicación de libros, producción de material audiovisual, patentes, etc.). Para los efectos del Concurso, se aceptan máximo cinco (5) páginas por ítem.
- **Distinciones.** Soporte de las distinciones académicas o profesionales recibidas, si las hubiere.
- **Certificación de conocimiento de un segundo idioma.** Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, los cuales se encuentran listados en la Guía para Aspirantes Concurso Profesorial 2017 de la Facultad de Artes.

PARÁGRAFO 1. Los títulos académicos, las certificaciones de experiencia y los demás documentos que los aspirantes aporten como soportes para la inscripción en el Concurso y que estén originalmente expedidos en idioma distinto al español o inglés, deberán estar acompañados de su traducción oficial al español, de modo que se pueda constatar la información allí contenida. En caso de no ser aportada dicha traducción, la documentación correspondiente no será tenida en cuenta.

PARÁGRAFO 2. Los aspirantes declarados ganadores cuya lengua materna no sea el español, deberán presentar una certificación de conocimiento del idioma español, la cual será avalada por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional de Colombia. La certificación debe presentarse máximo un mes antes de terminar el período de prueba.

ARTÍCULO 4. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. Cerrado el proceso de inscripción, la Secretaría de la Facultad de Artes, con el apoyo y asesoría de la División de Personal Académico de la Sede y, si lo considera pertinente, del Comité de Apoyo, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos para cada uno de los cargos convocados establecidos en el artículo 2° de esta Resolución, verificando que la documentación haya sido enviada dentro de los términos establecidos, que esté completa y que cumpla con las exigencias del artículo 3° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. La Decana de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá) publicará en la página Web del Concurso <http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017> la lista de aspirantes admitidos al Concurso Profesorial 2017 de la Facultad de Artes, en la fecha establecida en el cronograma contenido en la presente Resolución.

Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante la Decana de la Facultad de Artes, dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la publicación, hasta las 5:00 pm (hora local colombiana) del último día previsto para tal efecto, a través del correo electrónico: concurso_farbog@unal.edu.co. La Decana de la Facultad de Artes, previa revisión y análisis, será la responsable de dar respuesta a la reclamación a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el listado actualizado de aspirantes admitidos, en la página Web del Concurso <http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017>, en la fecha establecida en el cronograma contenido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. ETAPA DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA. Las Hojas de Vida de los aspirantes admitidos al Concurso Profesorial 2017 de la Facultad de Artes serán calificadas por los Jurados designados por el Consejo de la Facultad de Artes, sobre un total de **trescientos (300) puntos**. En la valoración se tendrá en cuenta:

1. Los títulos de posgrado
2. La experiencia certificada (profesional, docente e investigativa)
3. Productividad académica
4. Dominio de un segundo idioma (cuando se haya aportado la certificación y ésta cumpla con los requisitos establecidos en la Guía para Aspirantes del Concurso Profesorial de la Facultad de Artes 2017).

Se entiende por experiencia profesional la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, salvo las excepciones establecidas por la Ley en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Únicamente la experiencia calificada que se haya desarrollado a través de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías, que no pueda certificar su dedicación en los términos señalados en el parágrafo 3 del artículo 17 del Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario, será tenida en cuenta reconociéndole una dedicación de medio tiempo, considerándola como tiempo parcial para efecto de los requisitos mínimos exigidos en cada perfil.

Cuando en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

ARTÍCULO 7. Al momento de calificar la hoja de vida los jurados asignarán puntajes de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM A EVALUAR	No. MÁXIMO DE ITEMS RECONOCIDOS	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
TÍTULOS			
Maestría	1	HASTA 40	80
Doctorado/posdoctorado	1	HASTA 40	
EXPERIENCIA			
Profesional		HASTA 40	120
Docente		HASTA 40	
Investigativa		HASTA 40	
ITEM A EVALUAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA		
PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	HASTA		80
SEGUNDO IDIOMA	HASTA		20
	TOTAL PUNTOS:		300

PARÁGRAFO: El puntaje asignado en la etapa de Valoración de la Hoja de Vida del Concurso Profesorial 2017 de la Facultad de Artes, es asignado únicamente para efectos y finalidades del Concurso. No tiene validez en el momento de la asignación del puntaje salarial ni para efectos de definición de la categoría docente determinados por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

ARTÍCULO 8. ETAPA DE VALORACIÓN DE PRUEBA DE COMPETENCIAS. La etapa de valoración de prueba de Competencias está compuesta por el Componente Escrito y el Componente Oral.

ARTÍCULO 9. COMPONENTE ESCRITO. Para el desarrollo del Componente Escrito, se debe tener presente el numeral correspondiente al perfil al cual se presenta el aspirante:

9.1 COMPONENTE ESCRITO PARA LOS PERFILES C1, C2, C3, C4 Y C5

PERFIL	COMPONENTE ESCRITO
C1 Trompeta	- Un ensayo temático con una reflexión técnica e interpretativa sobre el instrumento (Trompeta) en el contexto colombiano. - Presentación de un proyecto de cátedra.
C2 Corno	- Un ensayo temático con una reflexión técnica e interpretativa sobre el instrumento (Corno) en el contexto colombiano. - Presentación de un proyecto de cátedra.
C3 Canto	- Un ensayo temático con una reflexión técnica e interpretativa sobre el canto lírico en el contexto colombiano. - Presentación de un proyecto de cátedra.
C4 Dirección Coral	- Un ensayo temático con una reflexión técnica e interpretativa sobre la dirección coral en el contexto colombiano. - Presentación de un proyecto de cátedra.
C5 Teoría	- Un ensayo en el cual el aspirante defina el plan estratégico de su trabajo en la Universidad Nacional de Colombia. - Presentación de un proyecto de cátedra.

Se entiende por ensayo una *interpretación* o *explicación* del tema dado en cada perfil, desarrollado de manera libre y que debe contener título, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía. (Utilizar formato APA)

El concursante debe elaborar un proyecto de cátedra que contenga metodologías, objetivos generales, objetivos específicos y las estrategias que utilizará para cumplir dichos objetivos, así como una descripción general de como desarrollará el proceso semestre a semestre de la asignatura.

El componente escrito para los perfiles C1, C2, C3, C4 y C5 deben cumplir las siguientes características:

- El ensayo debe ser de autoría individual y propia.
- El ensayo debe estar escrito en español o en inglés y debe tener una extensión entre seis (6) y ocho (8) páginas.
- El proyecto de cátedra debe tener una extensión entre cuatro (4) a seis (6) páginas.
- El ensayo y el proyecto de cátedra deben estar en formato Word (.doc, .docx), fuente Arial, tamaño 11pts., con interlineado de 1pto.
- Los documentos deberán ser enviados al correo del concurso (concurso_farbog@unal.edu.co), junto con los demás soportes de inscripción.

9.2 COMPONENTE ESCRITO PARA LOS PERFILES C7, C8, C9, C10, C11 Y C12

PERFIL	COMPONENTE ESCRITO
<p>C6 Dirección de Arte</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Un ensayo que debe responder al siguiente planteamiento: ¿Cómo aprender Dirección de Arte, y qué estrategias pedagógico-metodológicas pueden garantizar la transmisión y generación del conocimiento en una escuela de cine y televisión? - Presentación de un programa para una asignatura en el área específica del concurso.
<p>C7 Producción y Exhibición Audiovisual</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Un ensayo que debe responder al siguiente planteamiento: ¿Cómo aprender Producción y Exhibición, y qué estrategias pedagógico-metodológicas pueden garantizar la transmisión y generación del conocimiento en una escuela de cine y televisión? - Presentación de un programa para una asignatura en el área específica del concurso.
<p>C8 Animación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Un ensayo que debe responder al siguiente planteamiento: ¿Cómo aprender Animación, y qué estrategias pedagógico-metodológicas pueden garantizar la transmisión y generación del conocimiento en una Escuela de Cine y Televisión? - Presentación de un programa para una asignatura en el área específica del concurso.
<p>C9 Cine Documental</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Un ensayo que debe responder al siguiente planteamiento: ¿Cómo aprender Cine Documental, y qué estrategias pedagógico-metodológicas pueden garantizar la transmisión y generación del conocimiento en una Escuela de Cine y Televisión? - Presentación de un programa para una asignatura en el área específica del concurso..
<p>C10 Postproducción audiovisual</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Un ensayo que debe responder al siguiente planteamiento: ¿Cómo aprender Postproducción Audiovisual, y qué estrategias pedagógico-metodológicas pueden garantizar la transmisión y generación del conocimiento en una Escuela de Cine y Televisión? - Presentación de un programa para una asignatura en el área específica del concurso.

Se entiende por ensayo una interpretación o explicación del tema dado en cada perfil desarrollado de manera libre, el cual debe contener título, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía. (Utilizar formato APA)

Se entiende por programa para una asignatura el programa de una actividad académica, el cual debe establecer los objetivos y el alcance de la misma, así como las características correspondientes a una asignatura que, en este caso, tiene una duración de 16 semanas de clase. Este debe contener: nombre completo, presentación, objetivos, contenidos generales, estrategias pedagógicas, evaluación y calificación, cronograma de actividades, bibliografía, webgrafía y videografía.

El componente escrito para los perfiles C6, C7, C8, C9 Y C10 deben cumplir las siguientes características:

- El ensayo debe ser de autoría individual y propia.
- El ensayo debe estar escrito en español o en inglés y tendrá un rango de extensión entre cinco (5) a siete (7) páginas.
- El programa de asignatura debe tener una extensión entre cuatro (4) y seis (6) páginas.
- El ensayo y el programa de asignatura debe estar en formato Word (.doc, .docx), fuente Arial, tamaño 11pts., con interlineado de 1pto.
- Los documentos deberán ser enviados al correo del concurso (concurso_farbog@unal.edu.co), junto con los demás soportes de inscripción.

PARÁGRAFO 1. Para todos los perfiles: El exceso en el límite de páginas reglamentado afecta la calificación de la prueba, y este factor será analizado por el jurado.

PARÁGRAFO 2. Para el perfil C1, C2, C3 y C4 que corresponde a los perfiles de Trompeta, Corno, Canto y Dirección Coral respectivamente, esta prueba tendrá un valor de **doscientos (200) puntos**, otorgados según el criterio de los jurados y se distribuirán de la siguiente forma:

COMPONENTE ESCRITO	PUNTOS
Ensayo	HASTA 100
Proyecto de Cátedra	HASTA 100
	200

PARÁGRAFO 3. Para los perfiles C5, C6, C7, C8, C9 y C10, esta prueba tendrá un valor de **trescientos (300) puntos**, otorgados según el criterio de los jurados, y se distribuirán de la siguiente forma:

COMPONENTE ESCRITO	PUNTOS
Ensayo	HASTA 180
Programa para una asignatura	HASTA 120
	300

10. COMPONENTE ORAL. Para el desarrollo del Componente Oral, consultar el numeral correspondiente al perfil en donde desea presentarse:

10.1 COMPONENTE ORAL PARA LOS PERFILES C1, C2, C3, C4 Y C5

El Componente Oral para estos perfiles consiste en dos etapas (Conocimiento del área y Aptitud pedagógica), las cuales se describen en el siguiente cuadro:

PERFIL	COMPONENTE ORAL	
<p>C1 Trompeta</p>	<p>1. Conocimiento del Área</p> <p>Tomasi: Concierto, primer movimiento con cadencia, con acompañamiento de piano.</p> <p>NOTA: Será responsabilidad de cada concursante presentarse a esta prueba con su pianista acompañante.</p>	<p>2. Aptitud pedagógica</p> <p>Dictar dos lecciones:</p> <p>a) La primera a un (1) estudiante de nivel básico (Tendrá un tiempo de 15 minutos)</p> <p>b) La otra a un (1) estudiante de nivel de pregrado o universitario (Tendrá un tiempo de 15 minutos)</p> <p>Las actividades para el desarrollo de la prueba serán preparadas a criterio del candidato, incluyendo materiales u otros recursos. El Conservatorio de Música dispondrá de dos estudiantes con los niveles a evaluar, además de los recursos técnicos a solicitud del interesado. Los jurados tendrán un tiempo de veinte (20) minutos para realizar la entrevista al aspirante.</p>
<p>C2 Corno</p>	<p>1. Conocimiento del Área</p> <p>W. A. Mozart: Concierto # 4, primer movimiento con cadencia, con acompañamiento de piano.</p> <p>NOTA: Será responsabilidad de cada concursante presentarse a esta prueba con su pianista acompañante.</p>	<p>2. Aptitud pedagógica</p> <p>Dictar dos lecciones:</p> <p>a) La primera a un (1) estudiante de nivel básico (Tendrá un tiempo de 15 minutos)</p> <p>b) La otra a un (1) estudiante de nivel de pregrado o universitario (Tendrá un tiempo de 15 minutos)</p> <p>Las actividades para el desarrollo de la prueba serán preparadas a criterio del candidato, incluyendo materiales u otros recursos. El Conservatorio de Música dispondrá de dos estudiantes con los niveles a evaluar, además de los recursos técnicos a solicitud del interesado. Los jurados tendrán un tiempo de veinte (20) minutos para realizar la entrevista al aspirante.</p>
<p>C3 Canto</p>	<p>1. Conocimiento del Área</p> <p>a) Preparar un programa de recital, el cual debe contener obligatoriamente todos los siguientes ítems: - Aria de oratorio (en caso de estar</p>	<p>2. Aptitud pedagógica</p> <p>Dictar dos lecciones a:</p> <p>a) La primera a un (1) estudiante de canto</p>

PERFIL	COMPONENTE ORAL	
	<p>precedida de recitativo debe cantarlo)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aria de ópera (en caso de estar precedida de recitativo debe cantarlo) - Dos (2) Lieder - Dos obras (2) de libre escogencia de las cuales una debe ser en español - Una (1) obra impuesta, la cual es: Serge Rachmaninoff, Весенняя воды Op. 14 No 11 (Spring Waters). <p>La obra debe ser interpretada en el idioma ruso y de memoria. Podrá ser cantada en la tonalidad que mejor se adecúe a la tesitura del candidato. En el repertorio deben estar representados los diferentes estilos: Renacimiento y/o barroco, clasicismo, romanticismo, siglo XX y siglo XXI.</p> <p>El concursante debe cantar en cuatro (4) idiomas diferentes como mínimo. Todo el repertorio deberá ser interpretado de memoria. En caso de que la tonalidad de la obra no sea la conveniente para la tesitura del cantante, la podrá transportar.</p> <p>NOTA: Será responsabilidad de cada concursante presentarse a esta prueba con su pianista acompañante.</p>	<p>de nivel básico (Tendrá un tiempo de 15 minutos)</p> <p>b) La otra a un (1) estudiante de canto de nivel de pregrado o universitario (Tendrá un tiempo de 15 minutos)</p> <p>Las actividades para el desarrollo de la prueba serán preparadas a criterio de los candidatos, incluyendo materiales u otros recursos. El Conservatorio de Música dispondrá de dos estudiantes con los niveles a evaluar, además de los recursos técnicos a solicitud del interesado. Los jurados tendrán un tiempo de veinte (20) minutos para realizar la entrevista al aspirante.</p>
<p>C4 Dirección Coral</p>	<p>1. Conocimiento del Área</p> <p>a) Interpretación de dos (2) tipos de arias cantadas con el texto original y acompañándose simultáneamente al piano, escogidas y preparadas por el concursante, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aria antigua 2. Aria romántica 	<p>2. Aptitud pedagógica</p> <p>Dictar dos (2) lecciones:</p> <p>a) La primera a un (1) estudiante principiante en dirección. (Tendrá un tiempo de treinta (30) minutos).</p> <p>b) La otra a un (1) estudiante de grado de pregrado. (Tendrá un tiempo de treinta (30) minutos).</p>

PERFIL	COMPONENTE ORAL	
	<p>b) Arreglo coral a cuatro voces de una melodía dada el día de la prueba, en el momento de presentar el examen.</p> <p>c) Dictado: identificación auditiva.</p> <p>d) Obra score de música coral a cuatro voces, con y sin acompañamiento a primera vista al teclado entregada el día de la prueba.</p> <p>e) Obra seleccionada por el candidato.</p> <p>Esta prueba tendrá una duración de tres (3) horas y quince (15) minutos</p>	<p>Las actividades para el desarrollo de la prueba serán preparadas a criterio de los candidatos, incluyendo materiales. El Conservatorio de Música dispondrá de dos estudiantes, con los niveles a evaluar además de los recursos técnicos a solicitud del interesado.</p> <p>Los jurados tendrán un tiempo de veinte (20) minutos para realizar la entrevista al aspirante.</p>
<p>C5 Teoría Musical</p>	<p>1. Conocimiento del Área</p> <p>a) Ensayo de análisis sobre una obra musical del siglo XIX o de la primera mitad del siglo XX. La obra se especificará veinte y cuatro (24) horas antes de la prueba oral y se entregará el día de la prueba oral, vía correo del concurso: concurso_farbog@unal.edu.co.</p> <p>b) Trabajo escrito de armonía con los parámetros del sistema tonal cromático. (Se realiza de manera presencial durante dos (2) horas el día de la prueba oral.)</p>	<p>2. Aptitud pedagógica</p> <p>a) Dictar una lección: con los estudiantes del curso de Teoría V sobre alguno de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poema sinfónico de R. Strauss: Los alegres travesuras de Till Eulenspiegel (Till Eulenspiegel lustige Streiche, op. 28). - Poliarmonía: poliacorde, politonalidad, polimodalidad. - Inclusión de elementos modales en el discurso tonal. <p>El tema que deberá presentar ante el curso se asignará al aspirante una (1) semana antes de la prueba oral, el cual estará escogido de uno de los tres temas señalados anteriormente. Esta prueba tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) minutos. Los jurados tendrán quince (15) minutos para la sesión de preguntas.</p>

10.2 COMPONENTE ORAL PARA LOS PERFILES C6, C7, C8, C9 Y C10

El Componente Oral para estos perfiles consiste en:

- Desarrollo de una experiencia de aula ante un grupo de diez (10) estudiantes. Esta prueba tiene una duración de veinte (20) minutos. El jurado tendrá quince (15) minutos para la sesión de preguntas. Para el desarrollo de esta prueba, el aspirante elegirá uno de los temas presentados a continuación, según cada perfil:

PERFIL	COMPONENTE ORAL
C6 Dirección de Arte	¿Cuál es el impacto de las tecnologías digitales en la Dirección de Arte?
	¿Qué tendencias se vislumbran, por influencia de los nuevos desarrollos digitales, en la Dirección de Arte hacia el futuro?
	Dirección de arte en el cine colombiano del siglo XXI
C7 Producción y Exhibición Audiovisual	El rol de las plataformas digitales vinculadas a la web social pública como sistemas de distribución y exhibición.
	El impacto de la Ley de Cine, y de las políticas públicas, en relación a los nuevos espacios de exhibición y distribución en el país.
	Nuevos retos de financiación en los nuevos modelos de producción y desarrollo de las películas.
C8 Animación	Exponga las técnicas de LIP SYNC utilizadas en diálogos de más de dos personajes en animación, para que estos resulten verosímiles y naturales.
	Técnicas de elaboración de story boards y shooting boards en largometrajes de animación.
	Técnicas de elaboración de acciones exageradas de animación: sneaks, staggers y take and double-takes.
C9 Cine Documental	El uso de las estrategias audiovisuales (investigativas, técnicas y narrativas) en la producción de proyectos documentales específicos.
	Tendencias del documental colombiano del siglo XXI.
	Hibridaciones y transmedia en el documental contemporáneo.
C10 Postproducción audiovisual	Semejanzas y diferencias en los flujos de trabajo para cine digital o para distribución alternativa por Internet.
	Métodos de colorización para material rodado con cámaras DSLR.
	Teorías y estéticas del montaje cinematográfico en el siglo XXI.

PARÁGRAFO 1. Las presentaciones únicamente se realizarán de manera presencial.

La exposición oral será de carácter público y abierto, con invitación a los docentes de la Facultad de Artes y al resto de la comunidad académica.

PARÁGRAFO 2. Para los perfiles C1, C2, C3 y C4 que corresponden a los perfiles de Trompeta, Corno, Canto y Dirección Coral, respectivamente, el componente oral tendrá un valor de **quinientos (500) puntos**, otorgados de la siguiente manera:

COMPONENTE ORAL	PUNTOS
Conocimiento del Área	HASTA 250
Aptitud pedagógica	HASTA 250
	500

PARÁGRAFO 3. Para el perfil C5, que corresponde al perfil de Teoría, la prueba tendrá un valor de **cuatrocientos (400) puntos**, otorgados de la siguiente manera:

COMPONENTE ORAL	PUNTOS
Conocimiento del Área	HASTA 200
Aptitud pedagógica	HASTA 200
	400

PARÁGRAFO 4. Para los perfiles C6, C7, C8, C9 y C10, se califica sobre un total de **cuatrocientos (400) puntos**, otorgados según el criterio del Jurado.

PARÁGRAFO 5. Para todos los perfiles: Las exposiciones orales, lecciones, experiencias de aula y recitales no serán grabadas en medios audiovisuales; por lo tanto sólo podrá obrar como prueba documental el concepto escrito del jurado, el cual consiste en las observaciones o la argumentación que justifican la calificación otorgada.

PARÁGRAFO 6. Para todos los perfiles, el concursante podrá preparar el material que considere necesario para apoyo en su presentación pública. Debe hacer envío del material al correo electrónico del Concurso Profesoral de la Facultad de Artes (concurso_farbog@unal.edu.co), por lo menos con veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha de la presentación de la prueba. No se admitirá el uso de material no remitido con la antelación aquí señalada.

ARTÍCULO 11. RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS.

Los resultados de la evaluación de la Hoja de Vida y de la Prueba de Competencias (componentes escrito y oral), se publicarán en la página web del Concurso <http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017>, en la fecha establecida en el cronograma contenido en la presente Resolución.

Los aspirantes podrán presentar reclamación ante la Decana de la Facultad de Artes, dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la publicación de resultados, hasta las 5:00 pm (hora local colombiana) del último día previsto para tal efecto, a través del correo electrónico: concurso_farbog@unal.edu.co. La Decana de la Facultad de Artes, previa consulta, revisión y análisis de los jurados, dará respuesta a la reclamación vía correo electrónico, a la dirección registrada por el aspirante en la inscripción, dentro de los cinco (5) **días hábiles** siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán los resultados actualizados de Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias (componente escrito y oral) en la página web del Concurso <http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017>, en la fecha establecida en el cronograma contenido en la presente Resolución.

ARTICULO 12. LISTADO DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS. Con base en los resultados finales consolidados, la Decana de la Facultad de Artes expedirá una Resolución en la que se establecerá la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

La lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a **setecientos (700) puntos**, en cada perfil convocado. La lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil.

La resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos será publicada en la página web del Concurso: <http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017> en la fecha determinada en el cronograma contenido en la presente Resolución.

Contra la Resolución que relaciona a los Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos del Concurso Profesoral 2017 sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Decana de la Facultad de Artes, a través del correo electrónico concurso_farbog@unal.edu.co, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la publicación de la Resolución de Ganadores y lista de Elegibles y Cargos Desiertos.

En los recursos que se interpongan deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011.

De no presentarse ningún recurso en los términos establecidos, la Resolución quedará en firme. De presentarse recursos se publicará una Resolución con el listado definitivo de ganadores, elegibles y cargos desiertos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación, en la página web del Concurso, del acto administrativo que haya resuelto los recursos interpuestos.

PARÁGRAFO 1. Cuando en cualquier etapa del concurso. hasta antes del nombramiento en período de prueba, se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página web del Concurso (<http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017>), y remitido al correo electrónico del aspirante.

Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión del acto administrativo de exclusión, expedido por la

Decana de la Facultad de Artes, contra el cual procede el recurso de reposición y que se debe interponer dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO 2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, los Ganadores del Concurso deberán enviar al **Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje** a través del correo electrónico: **compun_nal@unal.edu.co**, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje.

La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción al Concurso. Los Ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co). Cuando el Ganador no cumpla con la manifestación expresa que debe hacer en este plazo, se entenderá que ha rechazado su designación.

ARTÍCULO 13. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de presentarse empates entre los elegibles de un perfil dado, la Decana de la Facultad de Artes los resolverá teniendo en cuenta los siguientes factores, en su orden:

1. Mayor puntaje en la valoración de la Hoja de Vida.
2. Mayor puntaje en la Prueba de Competencias.
3. Mayor productividad académica o profesional en los últimos dos (2) años.

De los empates que se puedan presentar, la Decana de la Facultad de Artes dejará en acta constancia de la decisión final motivada y ésta se incluirá en el acto administrativo que establece la Lista de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos.

ARTÍCULO 14. CRONOGRAMA. El concurso se desarrollará siguiendo el siguiente orden de actividades:

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Divulgación, Inscripciones y envío de documentos	2 de agosto hasta el 24 de agosto
Publicación lista de aspirantes admitidos	6 de septiembre
Reclamaciones por Verificación de Requisitos	7 y 8 de septiembre
Publicación actualizada lista de aspirantes admitidos	18 de septiembre
Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	18 de septiembre al 5 de octubre
Publicación resultados de Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	9 de octubre

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Reclamaciones por Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias	10 y 11 de octubre
Publicación resultados actualizados de Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	20 de octubre
Publicación Resoluciones de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	24 de octubre
Recursos de Reposición ante la Facultad	25 de octubre al 8 de noviembre
Publicación Resoluciones definitivas de Ganadores, Elegibles y Cargos Desierto	10 de noviembre
Envío de resolución de ganadores a Comité de Puntaje	15 de noviembre

PARÁGRAFO: Este cronograma podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Decanatura de la Facultad de Artes lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página web del Concurso (<http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017>) en el sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PARÁGRAFO 2. Para efectos del Concurso Profesorial 2017 no se considerarán hábiles los días sábados, domingos y festivos, ni los comprendidos en el período de vacaciones colectivas correspondientes al año 2017, para los Empleados Públicos Docentes, Administrativos y Trabajadores Oficiales de la Universidad Nacional de Colombia, los cuales serán establecidos mediante Resoluciones de Rectoría y publicadas en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTICULO 15. ASIGNACION DE PUNTAJE Y RECONOCIMIENTO DE LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE AL CARGO. Para la asignación de la categoría correspondiente se procederá de la siguiente manera:

1. El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con base en la documentación recibida, asigna el puntaje salarial para efectos de definición de la categoría docente, que le corresponda a cada uno de los ganadores.
2. De conformidad con lo ordenado en el artículo 12 del Decreto 1279 de 2002, los documentos soporte que no se encuentran adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al concurso, o que no sean enviados dentro de los plazos definidos en el Parágrafo 2 del Artículo 12 de la presente Resolución, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar no tendrán retroactividad a la fecha de posesión.
3. A la categoría de Profesor Titular sólo se podrá acceder mediante la promoción desde la categoría de Profesor Asociado.

PARÁGRAFO. Las categorías del personal académico son asignadas previo estudio de los documentos aportados por el aspirante en el momento de la inscripción y aquellos adicionales que el ganador entregue, de acuerdo con las condiciones y los requisitos señalados en la normatividad vigente en la Universidad.

ARTÍCULO 16. NOMBRAMIENTO DEL ELEGIBLE SELECCIONADO. Cumplido lo anterior, la dependencia de Personal Académico de la Sede Bogotá enviará a cada uno de los ganadores, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo para el siguiente período académico.

Si el concursante declarado Ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el Parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la Decana de la Facultad de Artes designará en su lugar, en estricto orden descendente, al Elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje; en el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará desierto.

ARTÍCULO 17. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La lista de elegibles tendrá una vigencia de **ocho (8) meses** contados a partir de la fecha declaratoria de Ganadores, Elegibles y será utilizada en estricto orden descendente de calificación para proveer cargos cuyos Ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad. El Consejo de Facultad, que vaya a hacer uso de la lista de Elegibles, será el encargado de verificar y avalar la concordancia entre el perfil del Elegible y las características del cargo vacante a proveer.

ARTÍCULO 18. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones y las notificaciones se realizarán en español de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se enviarán al correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción y a través de la página web del Concurso <http://facartes.unal.edu.co/concurso-profesoral-2017>.

ARTÍCULO 19. ARCHIVO DE DOCUMENTOS. La Secretaria de la Facultad de Artes será la encargada de la administración y custodia del archivo de documentos del Concurso y en consecuencia, será la responsable de las solicitudes de información que sobre éstos se puedan presentar.

ARTÍCULO 20. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DEL CONCURSO. Se entiende que todos los participantes involucrados en el Concurso Profesoral 2017 de la Facultad de Artes conocen y aceptan las condiciones y lo estipulado en el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, en la presente Resolución y en la Guía para Aspirantes Concurso 2017, que hacen parte de la reglamentación del Concurso Profesoral.

ARTÍCULO 21. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 28 de julio de 2017

MARTHA LUZ SALCEDO BARRERA

Decana
Facultad de Artes